

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24754 PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 388/2009, por auto de 1 de julio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Construcciones Coarbis 2005, S.L., CIF B36497428. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 3105, Folio 90, Hoja PO-38032, Inscripción primera, domicilio en calle Luis Seoane, número 6, entresuelo, Pontevedra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

En Pontevedra a, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055506-1